



ACUERDO NUMERO DE 1996  
( )

*Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).*

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 313 numeral cinco (5) de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1333 de 1986, la Ley 136 de 1994 y

C O N S I D E R A N D O :

- a. Que se requiere adicionar la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 252.524.964,00), como saldo del diez (10%) por ciento de participación en los ingresos corrientes de la Nación Ley 60 de 1993 (\$ 215.524.964.00) y reaforo (\$ 36.750.000.00), vigencia fiscal 1995.
- b. Que según Acuerdo No.028 del 27 de Marzo de "EL CONCEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD", aprobó una distribución de recursos de la subcuenta de solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía para la vigencia de 1996; Que de acuerdo a lo anterior al Instituto de Salud de Bucaramanga "ISABU", le correspondió la suma de \$ 653.070.800.00.
- c. Que los recursos que trata el literal anterior no están contemplados en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia Fiscal de 1996, por lo que se requiere su adición.

A C U E R D A :

**Artículo Primero** Adicionese el Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996). En la suma de NOVECIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA

Y CUATRO PESOS (\$ 905.595.764,00).  
según el siguiente detalle.

## RENTAS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
111021	Ministe. de Salud y Otros Nacionales	\$653.070.800,00
111023.1	Apor.M/pio Ing.Ctes Nac.Reg.Subs.	\$152.154.038,00
111024	Apor.M/pio Ing.Ctes Nac.Prom.y Prev.	\$100.370.926,00
TOTAL ADICION RENTAS		\$905.595.764,00

## GASTOS

## GASTOS DE INVERSION

## UNIDADES OPERATIVAS CENTROS DE SALUD

216000	Régimen Subsidiado (Subs.a la Deman.)	\$805.224.838,00
215100.1	Dotac.Atenc.Urgenc.Cen.Atenc.Pte	\$100.370.926,00
TOTAL ADICION GASTOS INVERSION		\$905.595.764,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTAL		\$905.595.764,00

**Artículo Segundo** Dichos recursos serán manejados por el Instituto de Salud de Bucaramanga "ISABU" a través de una cuenta especial, en lo bancario y en lo contable, para tal efecto.

**Artículo Tercero** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de agosto de 1996.

El Presidente,

  
GERMAN AUGUSTO MUTIS ALMEIDA

El Secretario General,

  
HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

El suscrito Presidente y Secretario General del Concejo Municipal.

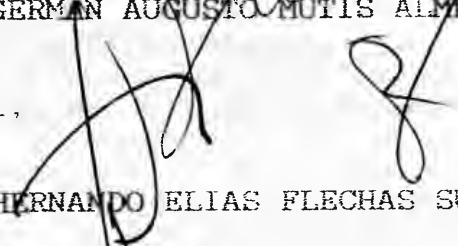
C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo N° 036 de 1996, fue debatido y aprobado en dos sesiones, de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

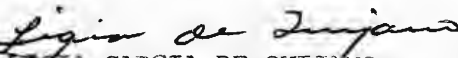
  
GERMAN AUGUSTO MUTIS ALMEIDA

El Secretario General,

  
HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

Recibido en la Secretaria General de la Alcaldía, hoy 12 de Agosto de 1996

La Secretaria General,

  
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

13 de Agosto de 1996

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

  
CARLOS IBANEZ MUÑOZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el Acuerdo No. 036 de 1996, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 13 de Agosto de 1996.

El Alcalde,

  
CARLOS IBANEZ MUÑOZ